



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 36/2014-CA, DERIVADO  
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: DEFENSORÍA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente recurso de reclamación. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente, como está ordenado en proveído de treinta de junio de dos mil catorce y de conformidad con lo previsto en los puntos Segundo, fracción I, Tercero, Quinto y Sexto del Acuerdo General 5/2013 emitido por el Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, envíese este expediente para su radicación y resolución a la **Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro Ponente.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.